Editado por: Noelia Cigüenza Riaño nciguenza@larepublica.com.co

#### LEGISLACIÓN

### Radican proyecto de 'desconexión laboral'



El representante a la Cámara Rodrigo Rojas del Partido Liberal, radicó ayer un proyecto de ley que tiene como objeto "crear, regular y promover la desconexión laboral de los trabajadores en las relaciones laborales cualquiera que sea su modalidad, así como en las relaciones legales y/o reglamentarias". Con este, se pretende dar solución a la carga laboral de algunos empleados durante la cuarentena por el covid-19. (LS)

#### JUDICIAL

### Aerocivil deberá pagar multa de \$22 millones



Por decisión del Consejo de Estado, la Aeronáutica Civil, que lidera Juan Carlos Salazar, deberá pagar \$22 millones al Consorcio Torres debido al incumplimiento del contrato que tenía como finalidad la construcción de las torres de control de tres aeropuertos. El Alto Tribunal señaló que no había variación en el contrato debido a que los diseños y estudios de las obras debían correr por cuenta del contratista. (LS)

#### JUDICIAL

## Llamarán a gerentes de campañas presidenciales



Por decisión de la Fiscalía, en cabeza de Francisco Barbosa, los gerentes de las campañas de Iván Duque y Gustavo Petro deberán declarar por el caso de la 'Ñeñe Política'. "Se van a llamar a los dos gerentes de la campaña para que expliquen exactamente qué ocurrió dentro de sus campañas y poder determinar, en su momento, cuál es la incidencia que existió de esas conversaciones o de esos hechos", dijo. (LS)

ALCALDE DANIEL QUINTERO DIJO QUE EXISTÍA UN NUEVO DERECHO EN EL MARCO DEL COVID

# ¿Puedo saber si estuve

**BOGOTÁ** 

En tres centros comerciales de Medellín, Oviedo, Gran Plaza y Mall La Frontera, arrancó ayer el piloto para reabrir estos lugares con el objetivo de reactivar poco a poco la economía en la nueva etapa del aislamiento preventivo que inicia el próximo 1 de junio.

No obstante, lo que más llamó la atención a la ciudadanía es que el alcalde de Medellín, Daniel Quintero, aseguró que las personas que deseen ingresar a los centros comerciales deberán descargar e instalar previamente la aplicación CoronApp y estar inscritos en la plataforma Medellín Me Cuida, en la cual el usuario tiene que ingresar datos personales que estén relacionados con su estado de salud.

"En medio de todo esto nace un nuevo derecho. El derecho de saber que estuve con alguien contagiado. Eso permite la integración CoronaApp-Medellín me cuida. Podremos alertar y hacer prueba a alguien que tuvo contacto con un contagiado", señaló el alcalde **Quintero** a través de su cuenta de Twitter.

Esa afirmación prendió las alarmas puesto que, según algunos expertos, ello no solo iría en contra de la Ley de Protección de Datos Personales, la cual reconoce y protege el derecho que tienen todas las personas a conocer, utilizary rectificar las informaciones que se hayan recogido en las bases de datos o archivos que sean susceptibles, sino que también afectaría al derecho a la intimidad.

Para Jimmy Jiménez, socio de Integrity Legal, el derecho a **PLAN PILOTO EN LA REAPERTURA DE LOS CENTROS COMERCIALES EN MEDELLÍN** 

Se dará la reapertura a tres centros comerciales







Los clientes que deseen hacer parte deberán estar inscritos en la plataformas





Medellín Me Cuida

CoronApp -







Activar Bluetooth para ingresar

Registrarse en la entrada

El aforo no debe

Fuente: Acecolombia / Sondeo LR

gozar de un ambiente sano entraría en conflicto con el de la intimidad. Sin embargo, resaltó que aunque es un tema que genera un gran debate constitucional y que no tiene precedentes, el hacer público los datos personales de la salud de las personas vulneraría parte de sus derechos fundamentales.

"Desde mi punto de vista, primaría en estos casos el derecho a la intimidad, pues nadie me puede obligar a entregar mis datos y mi información por ser un derecho personalísimo", aseguró Jiménez.

Aun así, muchos usuarios temen que al notificar sobre su salud a las entidades del gobierno a través de estas aplicaciones puedan ser susceptibles de una manipulación de la información o se esté violando sus derechos privados.

Hay que dejar claridad que la ley de tratamiento de datos determina que la salud pública es un derecho primordial, por lo tanto, las autoridades

PARA CORREA, LA CORTE ES EXIGENTE CON LAS SEGUNDAS DECLARATORIAS

# "Para evitar abusos, hay un amplio sistema de controles"

A raíz de la pandemia por el covid-19, el Gobierno expidió una serie de decretos con el fin de superar la crisis económica y social por la que atraviesa el cional el Estado de Emergencia país. En entrevista con AL, Mag- Económica declarado? dalena Inés Correa Henao, asesora jurídica para temas constitucionales de entidades del Estado y directora del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia, se refirió a la constitucionalidad de un segundo Estado de Emergencia.

¿Es verdad que los Estados de Excepción propician riesgos al concentrar todo el poder en una sola figura?

Los estados de excepción pueden ser útiles, por supuesto. Por eso están previstos constitucionalmente. Pero representan riesgos al propiciar lo señalado. Para evitar los abusos, es que se ha previsto un amplio sistema de controles.

# ¿Considera que es constitu-

Este desastre microbiológico y lo que ha traído consigo son la manifestación más radical o extrema de lo excepcional hasta ahora vivido y del tipo de anormalidad que habilita el uso del Estado de excepción de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Ya se verá qué pasa con los otros juicios de control de constitucionalidad, en especial, materiales de los decretos de desarrollo.

Algunos consideran que los decretos que ordenaron y extendieron el confinamiento se expidieron como ejercicio de la función reglamentaria ordinaria, cuando en verdad debieron ser decretos por fuerza de ley, ¿se puede considerar eso verdad?

El impacto de estos decretos sobre las libertades y los derechos es muy hondo. Por eso se cuestiona su fundamento competencial, normativo y en ese tanto, el tribunal que los debe controlar. Esta será una pregunta difícil para los jueces. Pero es probable que la respuesta se construya a partir de lo que **Restrepo Piedrahita** llamaba "la fuerza normativa de lo fáctico".

¿Qué opina de los decretos expedidos en el Estado de Emergencia anterior?

Siendo ese el número y con medidas de tan diversa índole, es arriesgada